NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

 $DECIMOQUINTO\ A\widetilde{N}O$

913a. sesion • 7 de diciembre de 1960

NUEVA YORK

INDICE

| | Pagina |
|---|--------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/913) | 1 |
| Aprobación del orden del día | 1 |
| Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Conse de Seguridad por el Secretario General (S/4381): Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimie tos ocurridos en el Congo: | |
| Nota del Secretario General (S/4571); | |
| Declaración hecha por el Gobierno de la Unión de Repúbli- | |
| cas Socialistas Soviéticas con fecha 6 de diciembre de | |
| 1960 sobre la situación en el Congo (S/4573) | 1 |

NOT'A

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas,

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

913a, SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 7 de diciembre de 1960, a las 17 horas

Presidente: Sr. V. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/913)

- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):

Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos en el Congo:

Nota del Secretario General (S/4571);

Declaración hecha por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con fecha 6 de diciembre de 1960 sobre la situación en el Congo (S/4573).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381)

Medidas urgentes relacionadas con los últimos acontecimientos ocurridos en el Congo:

Nota del Secretario General (S/4571);

- Declaración hecha por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con fecha 6 de diciembre de 1960 sobre la situación en el Congo (S/4573)
- 1. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Varios Estados Miembros de las Naciones Unidas han solicitado oficialmente que se les permita exponer su punto de vista en el Consejo cuando se debata la cuestión que figura en el orden del día. Han formulado dicha solicitud, cuyo texto se ha distribuido a los miembros del Consejo, los siguientes Estados: Malí [S/4574], Guinea [S/4575], Congo (Leopoldville) [S/4576], Indonesia [S/4577], Camerún [S/4582] y Yugoslavia [S/4583].
- 2. Si no hay objeciones, invitaré al representante de Malf a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación de! Presidente, toma asiento a la mesa del Consejo el Sr. Mamadou Aw (Mali).

3. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si no hay objeciones, invitare al representante de Guinea a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente toma asiento a la mesa del Consejo el Sr. Ismaël Touré (Guinea)

- 4. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si no hay objeciones, invitaré al representante del Congo (Leopoldville) a que tome asiento a la mesa del Consejo.
- 5. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): Aunque no deseo oponerme oficialmente a que las personas cuyos nombres se indican en el documento S/4576 tomen asiento a la mesa del Consejo, deseo dejar constancia ante este de que mi Gobierno no reconoce a estas personas como representantes legitimos del Gobierno Central de la República del Congo.
- 6. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si nadie desea formular más observaciones, desearía, en calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, declarar que tampoco el Gobierno soviético considera que las personas mencionadas en este documento sean auténticos representantes del pueblo del Congo.

Por invitación del Presidente, toma asiento a la mesa del Consejo el Sr. Mario Cardoso (Congo (Leopoldville)).

7. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si no hay objeciones, invitaré al representante de Indonesia a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, toma asiento a la mesa del Consejo el Sr. Sukardjo Wirjopranoto (Indonesia).

8. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si no hay objeciones invitaré al representante del Camerún a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, toma asiento a la mesa del Consejo el Sr. Joseph Owono (Camerún).

9. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si no hay objeciones, invitaré al representante de Yugoslavia a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, toma asiento a la mesa del Consejo el Sr. Miso Pavićević (Yugoslavia).

10. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo pasará ahora a examinar la cuestión que figura en su orden del día. En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, he hecho saber al Secretario General que deseamos escuchar su informe general sobre la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a la situación actual en el Congo.

- 11. Tiene la palabra el Secretario General.
- 12. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Señor Presidente: ha sido presentado al Consejo una declaración de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que se ha distribuido a solicitud de dicha delegación [S/4573]. En ella se plantea, de hecho, todo el problema de la situación actual en el Congo y, especialmente, la cuestión del papel que desempeñan las Naciones Unidas en dicho país.
- 13. El otro documento que se acaba de presentar al Consejo de Seguridad, transmitido por el Secretario General, trata exclusivamente de la detención y el encarcelamiento del Sr. Lumumba [S/4571].
- 14. Dadas las circunstancias, quiza sea oportuno que el Secretario General presente en esta fase inicial del debate sus comentarios sobre los problemas planteados, respecto de los cuales tiene especiales responsabilidades ante el Consejo. El Presidente ha mencionado el deseo, que me expresó ayer extraoficialmente, de disponer de un informe sobre toda la Operación de las Naciones Unidas en el Congo. No creí que se tratase de una solicitud oficial y, además, es evidente que no había tiempo para presentar un informe tan general.
- 15. Las Naciones Unidas enviaron tropas y técnicos civiles al Congo para conseguir objetivos que se definen claramente en la Carta y en virtud de principios claramente definidos en esta.
- 16. Se trataba de proteger las vidas humanas y los bienes en el Congo, amenazados tras el derrumbamiento del sistema nacional de seguridad, de forma de eliminar las razones invocadas para justificar la intervención militar belga y reducir de esta manera lo que había que considerar, desde el punto de vista internacional, como una grave amenaza a la paz y la seguridad.
- 17. Se partía del principio de que la Organización, en su intento de conseguir este objetivo, mantendría una actitud de estricta neutralidad en relación con todos los problemas políticos internos en los cuales no tenfa derecho a injerirse en virtud de la Carta. Ello significaba que nadie, ni personas ni facciones, podría utilizar la Fuerza de las Naciones Unidas ni la operación civil para conseguir sus objetivos políticos; por lo tanto, la Fuerza de las Naciones Unidas no debfa servir de instrumento a nadie para ejercer su autoridad política. Ello significaba también que las Naciones Unidas y sus representantes no tenían ningún derecho a dar su apoyo a ninguna solución política concreta de los problemas internos del Congo, ya que dichos problemas los han de resolver exclusivamente los mismos congcleses conforme a su propia voluntad democráticamente expresada.
- 18. Tanto mis colaboradores como yo hemos mantenido estrictamente los objetivos y principios así definidos desde que comenzó la Operación. No hemos cambiado nuestra línea de conducta ni nuestro mé-

- todo. Tampoco hemos sido "lacayos" de nadie ni hemos dado pruebas de "servilismo" a ningún tipo de intereses.
- 19. Naturalmente, se nos ha acusado de ser culpables de todo ello, y estas acusaciones han venido de todos los sectores, aunque a veces haya sido con frases distintas. Es lógico. Al mantener nuestro objetivo y nuestra fidelidad a los principios de las Naciones Unidas teníamos que desilusionar a los que deseaban utilizar indebidamente la Organización y también tenían que considerarnos enemigos u obstáculos todos aquellos para quienes la misma neutralidad de las Naciones Unidas representaba un obstáculo a sus objetivos. Todo quien haya tratado de actuar con independencia y objetividad en asuntos humanos sabe que será objeto de la crítica de los que consideran que sus propios objetivos hubieran tenido más posibilidades de éxito si no hubieran tropezado con tal actitud.
- 20. Por lo tanto, no debe extrañar a nadie que se hayan dirigido acerbos ataques contra la Operación de las Naciones Unidas, unas veces por importantes personalidades del Congo que representan a distintas facciones, y otras por la opinión pública o por los gobiernos del este y el oeste. Pero que nadie se permita concluir que la política de las Naciones Unidas se ha modificado como resultado de esas críticas o del hecho de que unas veces vengan de un extremo y otras de otro. Que nadie se permita tampoco considerar que ninguno de los tipos de crítica así expresados es objetivo en el sentido de que no tiene nada que ver con fines o presiones políticos. Esto no significa, naturalmente, que yo me atribuya infalibilidad por lo que respecta a lo hecho por las Naciones Unidas en el Congo - naturalmente, se han cometido equivocaciones - pero lo que sí afirmo es que los errores que se hayan podido cometer no reflejan ninguna modificación de nuestra política que implique que nos apartemos de los objetivos y los principios característicos de la Organización. Es sugestivo ver que el mismo día en que la Unión Soviética repite sus manidas críticas al Secretario General y a sus representantes, las personas a quienes la Unión Soviética califica en el mismo documento de objeto de nuestra servil sumisión nos someten a una crítica igualmente implacable.
- 21. Todos los malentendidos, todas las inexactitudes deliberadas, todos los intentos de poner en duda lo que se hace podrían tratarse a la ligera como parte de un juego político en el que, a mi juicio, los mismos jugadores deben considerar que todas estas declaraciones no son sino movimientos, en lugar de declaraciones sobre realidades, si no fuera por el efecto que tienen sobre esta Organización y su autoridad. Yo creo, como creen muchos conmigo, que esta Organización, pese a toda su fragilidad, representa el único camino capaz de darnos una posibilidad de reducir el riesgo de que las constantes fricciones, tanto grandes como pequeñas, que caracterizan la vida de nuestro mundo actual lleguen a generar una tirantez que fácilmente podría desencadenar una confrontación en la que todos nos versamos envueltos. Creo asimismo que, para que surja una sociedad humana en que la dignidad del ser humano se respete, resulta indispensable rea-

lizar todos los esfuerzos posibles a fin de lograr que este paso hacia una comunidad mundial organizada tenga éxito. En estas circunstancias, permítaseme expresar mi profunda preocupación por la forma en que se denigra a esta Organización y se pretende utilizarla indebidamente como instrumento para objetivos contrarios a la Carta.

22. Se nos ha acusado de servilismo en relación con el oeste, de blandura en relación con el este. de apoyar en el Congo a tal o cual persona a quien uno de los grupos que actúa a escala mundial ha decidido convertir en su protegido, o de ayudar a otra con quien otro grupo ha decidido vincular sus esperanzas de conseguir el éxito de los intereses que desea proteger. Sin embargo, no podemos decir que este precio sea demasiado caro si al pagarlo se evita algo que sería imperdonable en cualquiera que se encontrara en mi posición: la componenda, en beneficio de cualquier interés político, que fuera en perjuicio de los objetivos y principios de esta Organización. Esto es algo que no se ha hecho mientras de mi conocimiento y aquiescencia ha dependido. Sólo puedo repetir lo que ya dije en la Asamblea General: que preferirfa ver la desaparición del cargo de Secretario General antes que aceptar componendas. Espero que se acepten estas observaciones como respuesta a las críticas a la Secretaría que se repiten en la declaración soviética, y como respuesta también a todos quienes ahora nos critican tan libremente por los motivos opuestos.

23. Tras estas observaciones iniciales, que me he visto obligado a hacer dados los últimos acontecimientos, deseo recordar a todos ustedes, en primer lugar, en qué consiste el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas.

24. Si queremos comprender la posición de las Naciones Unidas en el Congo habida cuenta de los problemas actuales, tenemos que recordar una vez más los términos concretos del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas que menciona el Consejo de Seguridad en sus resoluciones de julio y agosto de 1960, y las circunstancias que motivaron dichas decisiones. La resolución inicial de 14 de julio de 1960 [S/4387] autorizaba al Secretario General:

"... para que, en consulta con el Gobierno de la República del Congo, tome todas las medidas necesarias para proporcionar a ese Gobierno la ayuda militar que se requiera hasta que, por los esfuerzos del Gobierno congolés y la asistencia técnica de las Naciones Unidas, dicho Gobierno considere que las fuerzas nacionales de seguridad pueden desempeñar debidamente sus funciones."

25. Esta resolución no decía específicamente que la Fuerza de las Naciones Unidas tuviera que mantener el orden público, pero del contexto se desprendía claramente que esa sería su función esencial. La justificación jurídica de la decisión del Consejo fue la amenaza a la paz y la seguridad, como resultado de la intervención de tropas belgas en el Congo; esta intervención se había producido a su vez, según los responsables de ella, debido a los graves desórdenes internos en todo el país. Por lo tanto, y para conseguir que se retiraran las tropas belgas, se consideró necesario, en respuesta a la solicitud

del Gobierno de la República del Congo, introducir tropas de las Naciones Unidas para que ayudaran a restablecer el orden y la seguridad internos.

26. Debe recordarse que en esta fase inicial de las Naciones Unidas no se ocupaban de las cuestiones constitucionales ni de las instituciones políticas del Congo. La misión de la Fuerza de las Naciones Unidas era una misión de policía, esto es, la de proteger las vidas humanas y los bienes contra la violencia y el desorden. En aquel momento se precisó en el Consejo, casi como algo evidente, que, conforme a los principios establecidos de las Naciones Unidas, la Fuerza no podría adoptar ninguna medida que la convirtiese en parte en los conflictos internos del país.

27. Después de haberse aprobado las dos primeras resoluciones del Consejo de Seguridad, los conflictos internos y las rivalidades políticas obligaron a la Fuerza de las Naciones Unidas a intervenir contra grupos políticos en pugna respecto de las disposiciones constitucionales. No hace falta que recuerde los debates que se produjeron en el Consejo de Seguridad como resultado de este problema, pero quizá sea aconsejable recordar que el Consejo no consideró oportuno modificar el mandato original de la Fuerza y que el 9 de agosto aprobó una orden expresa por la que se reafirmó el principio de que no se debía utilizar a la Fuerza "para decidir el resultado de ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo" [S/4426].

28. Tanto en los documentos del Consejo de Seguridad como en los de la Asamblea General figuran abundantes menciones de la importancia que concede la inmensa mayoría de los Estados Miembros a este principio.

29. Se puede aducir de forma puramente teórica que el mantenimiento del orden público puede incluir la aplicación de las leyes constitucionales fundamentales, pero resulta diffcil conciliar este punto de vista con las decisiones adoptadas efectivamente por el Consejo de Seguridad. En efecto, no puede haber duda de que si se empleara la Fuerza de las Naciones Unidas para "aplicar la Constitución" ello envolvería a las Naciones Unidas en una acción coercitiva contra facciones políticas rivales en una medida que está excluida de su mandato. Además, como han observado varios representantes, tal intervención por la fuerza en los conflictos internos constitucionales y políticos no podría considerarse compatible con los principios básicos del Artículo 2 de la Carta relativos a la igualdad soberana y a la no intervención en los asuntos internos.

30. Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, el único camino que quedaba abierto al Secretario General era aplicar el mandato de la Fuerza teniendo en cuenta estrictamente lo dispuesto en las resoluciones del Consejo, es decir, no emplearla para favorecer a ningún grupo político ni influir sobre el resultado de la controversia constitucional, pero al mismo tiempo ayudar a mantener el orden público en el sentido básico de ese concepto, esto es, de proteger la vida y bienes de los habitantes de la República del Congo. Como han demostrado los acontecimientos, esta misión ha sido muy delicada y compleja y no siempre realizable. Los informes

del Embajador Dayal han revelado de forma vívida las dificultades que se han encontrado en determinadas situaciones. Así, la Fuerza ha aplicado su poderío militar para proteger a los dirigentes políticos de distintas facciones contra actos de franca violencia, aunque esa protección haya provocado enérgicas objeciones en el bando opuesto, que las consideraba como medidas de injerencia en los acontecimientos políticos. En cambio, se ha considerado que no entraba en el mandato de las Naciones Unidas interponer la Fuerza contra el Ejército Nacional congolés cuando éste actuaba cumpliendo órdenes de un jefe del Estado cuyos representantes ya ha aceptado la Asamblea General.

31. Sin embargo, cabe señalar que los límites impuestos a las Naciones Unidas en cuanto a su intervención por la fuerza en los asuntos constitucionales no excluyen, a mi juicio, que el Secretario General o sus representantes expongan su punto de vista acerca de asuntos que interesan a las Naciones Unidas teniendo en cuenta cuál es la misión de éstas en el Congo. Por lo tanto, dado que se ha pedido a la Fuerza que se haga cargo de ciertas funciones de mantenimiento del orden público, existen una base y una justificación jurídicas para que el Secretario General se ocupe del mantenimiento de los derechos humanos elementales v generalmente aceptados. Por eso, el Secretario General y su Representante Especial han intervenido ante las autoridades congolesas a fin de que éstas actúen conforme a métodos sancionados por el ...recho en el sentido que generalmente se atrib e e a este concepto. Además, las decisiones de las Naciones Unidas han proporcionado al Secretario General una base para exhortar a que se halle una solución pacífica de los conflictos políticos internos en interés de la unidad y la integridad del Congo.

32. Pero las exhortaciones de este género, basadas en la autoridad moral de las Naciones Unidas, son algo completamente distinto del empleo de la fuerza armada de las Naciones Unidas en conflictos puramente internos y, este último empleo es el que queda claramente excluido en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad y, de hecho, por los principios de la Carta.

33. Lo que acabo de decir acerca del mandato que se me dio y, por mi conducto, a la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, es algo que se olvida con demasiada frecuencia, o quiza se deforma deliberadamente. No podrfamos hacer ni haber hecho las cosas que ahora se dicen constituían nuestra obligación evidente. La crítica hubiera estado justificada si hubiéramos hecho lo que ahora se nos pide, saliéndonos del claro mandato del Consejo de Seguridad. En cambio, ahora se nos ataca por habernos atenido a ese mandato. ¿Por qué no interesaba antes a los críticos ampliar el mandato, en el sentido en que ahora indican sus comentarios, incluido el desarme del Ejército Nacional congolés? ¿Es que están dispuestos de verdad a ampliarlo ahora, cualesquiera sean los cambios que puedan producirse en el Congo?

34. La Operación de las Naciones Unidas en el Congo comenzó después del motín de la fuerza de Seguridad del Congo, la Force publique, y después de que entrasen en acción, desde sus bases en el Congo, las tropas belgas que se atribuyeron a sí mismas la misión de restablecer la seguridad en el territorio en contra de la voluntad del Gobierno Central. El objetivo de las Naciones Unidas era establecer en el Congo un organismo para el mantenimiento de la protección de vidas y bienes, cosa que las fuerzas de seguridad del Congo ya no podían realizar y que no debía realizarse tampoco de forma bilateral dadas las consecuencias que acarrearía una solución de este tipo.

35. Como resultado de la rapidez con que se formaron las fuerzas de las Naciones Unidas, gracias a la plena cooperación de los Estados contribuyentes de las Naciones Unidas — y en especial de los Estados africanos a los que ahora se dice que intenté excluir - anuncié al Consejo de Seguridad el 21 de agosto de 1960 [887a, sesión] que se habían retirado del Congo las fuerzas belgas, excepto las que seguían en las bases de Kamina y Kitona, fuerzas que por entonces no representaban un problema inmediato de seguridad. Durante el mes de agosto las fuerzas de las Naciones Unidas habían podido establecer en la mayor parte de las regiones del Congo una cierta seguridad que si bien no permitsa la reanudación de las actividades normales, sí permitía por lo menos el mantenimiento de un mínimo de servicios para la población civil.

36. Este resultado favorable se debió en no poca medida a la rápida introducción en el Congo de una operación civil que restableció las "actividades esenciales para la vida del país y mantuvo, por lo menos, los servicios mínimos para la población civil. Merece señalarse que aunque las actividades económicas normales distaban mucho de ser satisfactorias, la vida ha continuado con un mínimo de normalidad gracias a las diversas formas de la asistencia prestada por las Naciones Unidas.

37. Pese a todas las dificultades con que se tropezó, como también recordarán ustedes, con el Gobierno Central del Sr. Lumumba, parecía, pues, en aquellos días de fines de agosto y principios de septiembre que había perspectivas razonables, dejando a un lado el especial problema de Katanga, de sentar las bases para revitalizar el país. Es cierto que no bastaban las tropas empleadas por las Naciones Unidas para abarcar todas las enormes regiones del Congo de forma totalmente satisfactoria, especialmente las afectadas por las luchas tribales en gran escala y las regiones de actividades econômicas aisladas, pero parecía que se habían establecido las condiciones para una posible consolidación.

38. Debe destacarse que durante los primeros meses de operaciones de las Naciones Unidas en el Congo la fuerza congolesa de seguridad, con su nuevo nombre de Ejército Nacional congolés, permaneció casi totalmente inactiva, y que en varios casos unidades de ese Ejército se habían desarmado voluntariamente, en virtud de un acuerdo con las Naciones Unidas. Debe ponerse de relieve que aunque durante este período el Gobierno Central de Leopoldville no controlaba plenamente todo el país, por no mencionar Katanga, por lo menos sostenía que mantenía una fachada de autoridad central.

- 39. Esta situación cambió rápidamente a fines de agosto y principios de septiembre, cuando surgieron conflictos graves entre las diversas facciones que habían compuesto el gobierno de coalición del señor Lumumba. Estos conflictos llevaron a una rápida desintegración del gobierno, que culminó con la declaración de relevo del Sr. Lumumba como Primer Ministro hecha por el Presidente de la República, Sr. Kasa-Vubu. Esta desintegración del Gobierno Central estuvo acompañada - y quizá fuera el resultado - de la aparición dentro del Ejército Nacional congolés de unidades que sólo se consideraban vinculadas a determinados dirigentes políticos y que pronto comenzaron a combatir entre sí. Esta situación estaba a punto de convertirse en una guerra civil de gran importancia, que sólo se evitó gracias a la rápida intervención de las Naciones Unidas, que neutralizaron, en la medida de sus posibilidades, las facciones antagonistas, aunque sin injerirse directa o indirectamente en la lucha política que continuaba entre los dirigentes políticos.
- 40. Durante este período las fuerzas de las Naciones Unidas protegieron todas las instalaciones importantes que eran indispensables para el mantenimiento de un mínimo de actividades civiles y, con ello garantizaron la normalidad de la vida, así como las instalaciones que eran esenciales tanto para la seguridad de los congoleses como para la de las Naciones Unidas.
- 41. La aparición de ejércitos privados vinculados a determinados dirigentes políticos dentro del Ejército Nacional congolés llevó, en septiembre, al triunfo del coronel Mobuto como jefe militar de la región de Leopoldville. Resulta diffcil comprender cómo hubiese podido surgir un Ejército Nacional más consolidado en la región de Leopoldville y sus alrededores si no hubiera dispuesto de ayuda técnica y financiera del exterior. Este acontecimiento hizo que surgieran autoridades cuyo poder no se basa en la Constitución del Congo. El Ejército Nacional congolés al mando del coronel Mobutu y las demás autoridades que actualmente ocupan el poder en Leopoldville han desafiado en muchas ocasiones, directa y agresivamente, a las fuerzas militares de las Naciones Unidas, así como a la operación civil de las Naciones Unidas, limitando en muchas ocasiones el papel de la Organización al mantenimiento del orden público, que es la función que le habían encargado las resoluciones del Consejo de Seguridad.
- 42. Debe destacarse que este desafío a la Fuerza de las Naciones Unidas no se ha limitado en modo alguno a la zona de Leopoldville ni a la fracción del Ejército Nacional congolés controlada por el coronel Mobutu, sino que, durante los últimos meses, también se ha producido en la Provincia Oriental y, desde luego en Katanga, donde parece que otros ejércitos privados deben lealtad individual a otros dirigentes políticos. Por lo tanto, la función confiada a la Fuerza de las Naciones Unidas, esto es, el mantenimiento del orden público en todo el país, se ha visto obstaculizada en tal medida que se han producido con gran frecuencia conflictos entre el Ejército Nacional congolés y sus mandos y el de las Naciones Unidas.

- 43. La desintegración política cada vez más pronunciada en el centro, así como en las provincias, ha ido acompañada por un proceso que ha introducido, de forma trágica, las viejas luchas tribales en la escena política. Son ejemplos particulares de esto los enfrentamientos entre diversos grupos étnicos en el sur de Kasai y en el norte de Katanga. Estos combates han obligado a las Naciones Unidas a dedicarse sobre todo a restablecer el orden público en dichas regiones, y en muchos casos la Organización ha sido objeto de ataques debido a la errónea identificación de las Naciones Unidas con uno u otro bando de las disputas tribales, lo que ha producido importantes pérdidas de vidas humanas, tanto del lado de las Naciones Unidas como del congolés.
- 44. Por lo tanto, debe decirse que en tanto que se han logrado los objetivos iniciales de las Naciones Unidas, esto es, la eliminación de las fuerzas militares belgas, y que hace dos meses parecía que estaba a punto de conseguirse el establecimiento de la paz y del orden en todo el territorio, los cambios ocurridos en los distintos bandos políticos, tanto en Leopoldville como en las provincias, han situado la Operación de las Naciones Unidas en un marco totalmente nuevo y distinto.
- 45. Entre todas las cosas que ahora se dicen acerca de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo hay una que tienden a repetir incluso los comentaristas cuya actitud respecto de la labor de las Naciones Unidas es positiva y que desean juzgarla de forma imparcial. Esta es la de que la Operación ha fracasado o está a punto de fracasar. Esta crítica es peligrosa. Naturalmente, la conclusión lógica sería que debería ponerse fin a la Operación no porque represente un obstáculo a tales o cuales intereses concretos de los que se hacen portavoces esos críticos, sino porque ya no tiene ningún valor. Por lo tanto, vale la pena examinar a fondo ese juicio pesimista.
- 46. De lo que ya he dicho se desprende claramente que los objetivos combinados de la Operación eran conseguir la retirada de las tropas belgas del territorio del Congo y mantener una protección adecuada de vidas y haciendas. Debo excusarme por repetir esto, pero creo que es necesario que no lo olvidemos en ningún momento. Como ya he dicho, el primer objetivo se alcanzó antes de fines de agosto y los que recuerden la operación de Suez no podrán considerar que lograr el éxito en una misión de este estilo en cinco semanas es un fracaso o cosa que se le parezca.
- 47. Como he dicho hace un momento el segundo objetivo se consiguió en medida razonablemente satisfactoria hacia la misma fecha en que se retiraron las últimas tropas belgas. El hecho de que como consecuencia de los graves disturbios producidos en el mes de julio y bajo la influencia de los movimientos secesionistas estallase la guerra tribal no significaba fracaso alguno por parte de la Operación de las Naciones Unidas. Por el contrario, de no haber sido por esta Operación es perfectamente probable que la situación hubiera llegado a extremos de máxima gravedad. Además, gracias a la combinación de actividades militares y diplomáticas, se consiguió pacificar las regiones más sensibles en

medida muy preferible a la represión que había caracterizado los intentos realizados previamente por otras partes y que, de hecho, habían continuado hasta el momento en que comenzó la responsabilidad de las Naciones Unidas.

- 48. Durante el mismo período se establecieron muy valiosas bases para conceder una asistencia técnica organizada de manera que promoviese un máximo de actividades independientes congolesas salvando al mismo tiempo las bases principales de la economía del Congo. De no haber sido por dicha asistencia técnica y por la velocidad con que se organizó, la vida civil en el Congo hubiera estado en peligro, en diversas regiones, de hundirse en el caos tras el rápido éxodo de prácticamente todos los técnicos belgas.
- 49. Entonces, ¿por qué, si se tienen en cuenta estos éxitos conseguidos durante el primer mes y medio de operaciones de las Naciones Unidas y conste que no he mencionado lo que significa la Operación en cuanto a reducir el peligro para la paz y la seguridad internacionales se dice que la Operación ha fracasado?
- 50. Este juicio debe referirse exclusivamente al período transcurrido desde principios de septiembre y parece basado en la idea de que incumbía a las Naciones Unidas crear un gobierno estable dentro del marco de la Constitución.
- 51. De lo que he dicho anteriormente se sigue que los miembros de este Consejo que votaron en julio a favor de la Operación de las Naciones Unidas no pensaban en absoluto en misión alguna de ese gênero. También se sigue de la misma Carta que las Naciones Unidas nunca podrfan haberse hecho cargo de tal tipo de misión, dado que sólo el propio pueblo del Congo y sus dirigentes podían y tenían derecho a crear tal gobierno. Las Naciones Unidas no podían hacer otra cosa que descargar a las autoridades de su responsabilidad inmediata por la protección de vidas y bienes, y eliminar la intervención militar extranjera con objeto de crear, en esos respectos, un marco dentro del cual el pueblo del Congo pudiera encontrar la vía hacia un gobierno estable que tuviera autoridad suficiente en todo el territorio nacional.
- 52. Ahora se califica de fracaso de las Naciones Unidas el hecho de que los dirigentes políticos del Congo y su pueblo no hayan sabido aprovechar la asistencia internacional sin paralelo que han recibido para crear una vida política normal en el país. Sé que estoy pronunciando palabras muy duras y vacilo en hacerlo, pero verdaderamente creo que quienes se niegan a reconocer sus responsabilidades utilizan con demasiada frecuencia y demasiada facilidad a esta Organización - a una Organización que, pese a todo, representa unos valores y unas esperanzas que tienen más importancia que cualquier individuo, cualquier grupo político y, en realidad, cualquier país - como chivo expiatorio. Cuando atribuyo responsabilidades por acontecimientos ulteriores a quienes corresponde, no es porque desee criticar a ningûn individuo ni formular juicios de valor; lo único que deseo es cumplir con mi deber para con esta Organización que, en beneficio bien entendido

de todos los Estados Miembros, también tiene derecho a recibir un trato equitativo y justo.

- 53. Lo que quiza podría decirse acerca de las Naciones Unidas y de su papel durante los últimos meses es que los acontecimientos han indicado que los medios de que disponen las Naciones Unidas han sido insuficientes para crear una vida política estable en el Congo. Esto es indudable y dudo que pudiera decirse otra cosa a menos que los Estados Miembros estuvieran dispuestos a confiar a las Naciones Unidas misiones que equivalen a ejercer un cierto control a fin de crear instituciones políticas estables. Creo característico de la confusión de la situación actual el hecho de que mientras algunos Miembros de la Organización nos acusen de hecho, aunque no sea con esas palabras, de no haber tomado medidas de ese tipo - como por ejemplo desarmar al ejército - otros hayan intentado desacreditar a la Organización con insinuaciones de que intentamos establecer una especie de administración fiduciaria. A mi juicio, tan infundado es el primer tipo de crítica como el segundo. ¿Cómo pueden las Naciones Unidas adoptar contra un país Miembro medidas que constituirsan una injerencia en su soberanía? ¿Y por qué va esta Organización - y especialmente algún miembro de la Secretaría - a desear que se adopten medidas de ese tipo? No se debe acusar a la Organización de hacer lo que no le está permitido y no se la debe desacreditar implicando que intenta hacer algo que no puede desear en absoluto.
- 54. Lo que verdaderamente constituye un problema en la situación actual no es saber si se ha fracasado, sino determinar cuáles son las auténticas funciones de las Naciones Unidas en esta nueva situación. No cabe duda de que esta cuestión exige un estudio detenido, y su respuesta debería determinar si las Naciones Unidas deben o no continuar con la Operación del Congo y, en caso afirmativo, cómo deben hacerlo.
- 55. En mi tentativa de presentar algunos comentarios sobre este problema, deseo empezar por la situación en materia de seguridad. Las Naciones Unidas fueron al Congo porque la Force publique no podía proteger las vidas y los bienes, o sea, dicho en otros términos, mantener el orden público. Ello no se debía sólo a la aguda crisis por la que pasaba la Force publique tras el motin de principios de julio, sino también al hecho de que, cualquiera que fuese la calidad de sus soldados, se trataba de un ejército que, en la práctica, carecía de oficiales experimentados después de haberse ido los belgas. En consulta con las autoridades gubernamentales y a solicitud de éstas, las Naciones Unidas hicieron todo lo posible durante el primer período para ayudar a reorganizar la Force publique, a la que hoy se llama Ejército Nacional. Al ir creciendo la participación del ejército en la vida política, estos esfuerzos terminaron en la nada.
- 56. Por lo tanto, la situación, por lo que a los cuadros del ejército respecta, no es muy distinta ahora que al principio de la crisis. En estas circunstancias no comprendo cómo se puede decir que ha desaparecido la necesidad que existía en julio. Mi evaluación negativa se ve confirmada por

nuestras experiencias de las luchas tribales y por lo que sabemos de los combates entre facciones del ejército que se declaran fieles a una u otra tribu y a unos u otros jefes.

- 57. Si mi analisis es correcto y creo que lo es siguen teniendo validez los motivos iniciales para la presencia militar de las Naciones Unidas, si es que pretendemos evitar que el caos y la anarquía hagan imposible no sólo las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas, pese a su modestia, sino también las actividades civiles de otras partes a las que una u otra autoridad ha invitado a entrar en el Congo, así como el ejercicio normal del mismo poder político. Si se retira la Fuerza de las Naciones Unidas, temo que todo se derrumbe, salvo que, desde el exterior, acuda un sustituto de la Fuerza, retrotrayéndose así de la asistencia multilateral desnacionalizada a la asistencia bilateral con todo lo que esto significa.
- 58. Se ha dicho, como vemos en la declaración soviética, que las Naciones Unidas, en el desempeño de su misión "filtran" los acontecimientos que se oponen a los objetivos de la Organización. Si así fuera, podría llegarse a la conclusión de que las Naciones Unidas deberían retirarse ya pese a las objeciones que he mencionado. Dígase lo que se diga, me resulta difícil creer que nadie que reflexione con seriedad y sentido de responsabilidad esté dispuesto a llegar a dicha conclusión dadas las posibles consecuencias de tal medida en la coyuntura actual.
- 59. Aparte del argumento concreto que acabo de rechazar como motivo para efectuar un retiro, es aconsejable, por motivos evidentes, que la Fuerza de las Naciones Unidas se retire lo antes posible. Pero ello se debe hacer de forma responsable, dejando como herencia al pueblo del Congo una situación de orden para que pueda mantener una vida pacífica. Para eso hace falta que se realicen serias y nuevas tentativas de poner al ejercito en condiciones de hacerse cargo de la situación por sí solo. Sin embargo, si se pretende que las Naciones Unidas puedan contribuir a dicho resultado - resultado que otrora preveía el Consejo y que era el objetivo de los propios representantes del Congo — es evidente que para ello han de cesar unas circunstancias en que el ejército desempeña un papel político no previsto en la Constitución y hace caso omiso de los principios democráticos de gobierno.
- 60. Me he permitido, en esta coyuntura, esbozar el problema y señalar en qué sentido indica su estudio que deba orientarse todo nuevo examen de la Operación de las Naciones Unidas. Hasta que se llegue a conclusiones más definitivas, creo que debemos atenernos al mandato que ya se nos ha dado, interpretándolo estrictamente en conformidad con los principios de la Carta, pero ajustándolo a las circunstancias peculiares que de momento imperan en el Congo. Este ajuste conduce inevitablemente a una seria restricción de nuestras actividades, por el momento, y a una gran prudencia por lo que se refiere a la asistencia que podemos conceder. Sin embargo, así como el pueblo del Congo es el único que puede encontrar y crear las formas en que quiere gobernarse, sólo el pueblo del Congo

- puede abrir las puertas que han de abrirse si se pretende que la asistencia de las Naciones Unidas tenga un resultado óptimo. El hecho de que no sea posible aportar una contribución completa en las circunstancias actuales, y de que las Naciones Unidas no puedan abrir dichas puertas por sí mismas, no constituye a mi juicio motivo para hablar de fracaso o para liquidar una Operación para la que siguen existiendo imperiosas razones internacionales.
- 61. En esta declaración no he dicho nada directamente acerca del deplorable incidente que, según tengo entendido, constituye la causa directa de que la Unión Soviética haya solicitado que se celebre una reunión en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, los hechos son bien conocidos. Que cada uno los ponga en la perspecțiva total de la trágica y confusa historia del Congo después de la independencia. Por lo tanto, me he limitado a hacer comentarios sobre la situación general, que constituye la perspectiva dentro de la que deben juzgarse dichos incidentes, tanto por lo que respecta a las modificaciones producidas desde hace unos meses en la situación del Congo, como por lo que respecta al mandato de las Naciones Unidas y a su misión en el Congo.
- 62. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Tiene la palabra el representante de la Argentina para una cuestión de orden.
- 63. Sr. AMADEO (Argentina): Todos los miembros de este Consejo saben el severo esfuerzo a que los representantes a esta Asamblea y al Consejo se han visto obligados en estos últimos días. Particularmente los jefes de delegación hemos tenido que atender en forma casi simultánea sesiones plenarias de la Primera Comisión y, ahora, del Consejo de Seguridad.
- 64. La rapidez con que esta reunión ha sido convocada ha hecho difícil para algunos representantes considerar con la seriedad y atención debidas los documentos que nos han sido presentados.
- 65. Finalmente, el informe que acaba de producir el Secretario General requiere, por su contenido, muy meditada atención.
- 66. En virtud de todas estas consideraciones e invocando el artículo 33, párrafo 3, hago formal moción para que se levante la sesión y, teniendo en cuenta que mañana por la mañana se va a tratar en la Primera Comisión el tema de Argelia, hago moción para que nuestra reunión se reanude en el día de mañana a las 15 horas.
- 67. De acuerdo con las prescripciones del artículo que acabo de citar, la moción debe ser puesta a votación sin debate.
- 68. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Antes de someter a votación la propuesta que acaba de hacer el representante de la Argentina en virtud del artículo 33 del reglamento provisional, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo dos hechos. En primer lugar, en mi lista hay inscritos dos oradores más, uno de los cuales es el representante de la Argentina.

- Si este no insiste en intervenir, solo quedara un orador para esta tarde.
- 69. Por otra parte, se prevé para mañana a las 15 horas una sesión de la Mesa de la Asamblea General. Se trata de una cuestión inaplazable: la de los futuros trabajos de la Asamblea General. Parece imposible que se reúnan al mismo tiempo el Consejo de Seguridad y la Mesa de la Asamblea, dado que los representantes que participan en nuestros trabajos tienen que asistir también a las reuniones de aquélla.
- 70. Sólo deseaba, en mi calidad de Presidente, señalar este problema a los miembros del Consejo para que no adoptemos decisiones inaplicables. Desearía saber si el representante de la Argentina insiste en que su propuesta sea sometida a votación inmediatamente. Quizá pudiéramos someterla a debate junto con las otras propuestas relativas a los futuros trabajos del Consejo.
- 71. Sr. AMADEO (Argentina): Yo creo que podría contestar satisfactoriamente a las dos preguntas, pero como ello, a mi juicio, implicaría entrar en el fondo de la proposición que he formulado y, por lo tanto, violar el reglamento, me veo así en la necesidad de solicitar que, sin más trámite y sin conceder la palabra a ningún otro orador, se ponga a votación la moción que acabo de formular.
- 72. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Concedo la palabra al representante de Polonia para una cuestión de orden.
- 73. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): Gracias, señor Presidente. Estoy seguro de que tanto usted como el representante de la Argentina están de acuerdo conmigo en que la propuesta presentada conforme al apartado 3 del artículo 33, "a levantar la sesión con señalamiento de fecha u hora determinadas para celebrar la siguiente", está sujeta a debate. El último parrafo del artículo 33 dice que "cualquier moción relativa a la suspensión o el simple levantamiento de la sesión será resuelta sin debate". Esto sólo afecta a dos incisos del artículo 33. Si no me equivoco, el representante de la Argentina presentó su propuesta en virtud del inciso 3, que es debatible.
- 74. Le agradecería mucho, señor Presidente, que aclarara esta situación, y luego desearía inscribirme en la lista de oradores.
- 75. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Me veo obligado a señalar que el representante de Polonia tiene toda la razón cuando señala a nuestra atención la última frase del artículo 33 del reglamento, cuyo texto es clarísimo: "cualquier moción relativa a la suspensión o al simple levantamiento de la sesión será resuelta sin debate". En este caso se trata de levantar la sesión con señalamiento de fecha y hora determinada. Por lo tanto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33, se debe iniciar el debate.
- 76. Concedo la palabra al representante de Polonia.
- 77. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): Yo, por lo menos, no deseo iniciar un largo debate sobre cuestiones de procedimiento, pero desearía presentar al Consejo y a usted señor Presidente, una mera sugerencia. Puesto que ya se

- han inscrito algunos oradores en la lista v es posible que en el transcurso de la sesión se inscriban algunos más, deseo sugerir que continuemos con la cuestión de fondo de esta sesión; como iniciamos nuestros trabajos a las 17.30 horas y son las 19.15, no ha transcurrido ni siquiera el lapso normal para las sesiones del Consejo.
- 78. Dado lo dicho por el Presidente acerca del programa para mañana, creo que lo mejor sería, tanto para el Consejo como para el debate, que no levantáramos la sesión.
- 79. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Desde luego, tampoco yo me propongo iniciar un largo debate sobre cuestiones de procedimiento, pero me gustaría decir lo siguiente: mi delegación considera que el representante de la Argentina expuso perfectamente los motivos que existen para aplazar esta sesión hasta mañana por la tarde y yo no tengo mucho que añadir a sus palabras.
- 80. El motivo más importante por el que, a juicio de mi delegación, sería aconsejable levantar la sesión hasta mañana es que todos acabamos de escuchar una declaración muy importante del Secretario General sobre la situación en el Congo, sobre su propio mandato y sobre las medidas que ha adoptado para aplicarlo. En nombre de mi delegación, debo decir que, por lo que a nosotros respecta, nos gustaría disponer de más tiempo para estudiar dicha declaración antes de que continúe el debate.
- 81. Comprendo perfectamente que para mañana están previstas varias sesiones, pero quizá no fuera imposible conseguir que se aplazara algo la de la Mesa de la Asamblea General en cuya importancia convengo hasta una fecha posterior, con objeto de que pudiéramos reunirnos mañana por la tarde, como ha propuesto el representante de la Argentina.
- 82. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si no quiere hacer uso de la palabra ningún representante más, me permitiré pronunciar unas palabras en mi calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.
- 83. El principal argumento aducido por el representante de la Argentina, en pro de su propuesta de levantar la sesión, ha sido que los jefes de las delegaciones en el actual período de sesiones de la Asamblea General tienen que realizar grandes esfuerzos para asistir a todas las sesiones que se están celebrando, sobre todo ahora que está a punto de terminar el período de sesiones, que les resulta difícil estudiar los documentos que se han presentado al Consejo y, además, que acabamos de escuchar el informe del Secretario General, que también hay que estudiar.
- 84. Deseo señalar que sin duda los jefes de las delegaciones tienen que realizar grandes esfuerzos para asistir a las distintas reuniones. Pero mañana tendremos el mismo problema que hoy, y siempre lo seguiremos teniendo por lo que respecta a las reuniones del Consejo, pues como todo el mundo sabe, el Consejo de Seguridad se reúne siempre

que lo considera necesario para examinar cualquier cuestión urgente que pueda surgir y que ponga en peligro la paz y la seguridad.

85. Precisamente porque ahora se plantea esta cuestión urgente, el Gobierno soviético ha considerado necesario solicitar una reunión de urgencia del Consejo de Seguridad. Precisamente porque los acontecimientos del Congo están tomando un rumbo cada vez más peligroso, precisamente porque está en peligro la vida del Primer Ministro del Congo y de otros varios dirigentes congoleses, el Gobierno soviético ha considerado necesario convocar con carácter de urgencia una reunión del Consejo. Como se deduce del informe presentado hoy por el Secretario General, la situación en el Congo es verdaderamente grave. Por eso, como representante de la Unión Soviética, no creo que sea conveniente aplazar más el debate sobre estas cuestiones. Sería más oportuno que las examináramos hoy. Naturalmente, es posible que no podamos terminar el debate esta tarde dado que disponemos de muy poco tiempo y que ya hemos celebrado una sesión hoy. Por eso es posible que mañana nos tengamos que volver a reunir para continuar el debate.

86. Paso ahora al segundo argumento del representante de la Argentina. Ha mencionado lo diffcil que resulta a los miembros del Consejo estudiar los documentos que se les han distribuido. Pero él mismo ha demostrado, en la última sesión, que conocía perfectamente estos documentos. Al igual que otros representantes, entre ellos los de Francia, Italia, y los Estados Unidos, ha citado con bastante exactitud el documento que ha motivado la convocatoria a reunión del Consejo y que el Gobierno soviético consideró necesario presentar como base de debate. Parece, pues, que este documento ya se ha estudiado.

87. Sólo queda por estudiar el documento a que se ha dado lectura hoy: el informe del Secretario General.

88. No cabe duda de que este informe plantea varias cuestiones que tendremos que examinar, y es evidente que no podremos terminar este examen en el día de hoy, pero ya podemos inciarlo sin pérdida de tiempo. Por mi parte, como representante de la Unión Soviética, estoy dispuesto a hacer uso de la palabra hoy en relación con las cuestiones que el Gobierno soviético ha considerado necesario plantear, así como sobre las cuestiones que se plantean en el informe del Secretario General. El orador ya inscrito en mi lista está dispuesto, pues, a hacer uso de la palabra sobre las cuestiones que figuran en nuestro orden del día. Por lo tanto, no hay ningún motivo para que levantemos la sesión.

89. Creo que los principales argumentos que se han hecho carecen de base. No parece que el deseo de levantar la sesión se deba a consideraciones prácticas, sino más bien que ciertos representantes occidentales miembros del Consejo no están dispuestos a escuchar ahora críticas a las políticas de sus gobiernos o a las medidas que el Secretario General ha adoptado o prevé adoptar.

90. Es evidente que sólo a los miembros del Consejo corresponde resolver estas cuestiones, pero considero urgente que se las someta a debate y se las solucione. En cuanto a las cuestiones que hay que estudiar, creo que la delegación soviética aclarará unas cuantas en su declaración. Por eso me parece que, desde el punto de vista de la práctica, sería conveniente que se diera lectura a la declaración del representante de la Unión Soviética y que después levantáramos la sesión hasta mañana a la hora que más convenga.

91. Por lo tanto, doy todo mi apoyo a la propuesta del representante de Polonia de que continue la sesión, en la inteligencia de que nos limitaremos a escuchar al único orador inscrito en mi lista. Sin embargo, si el representante de la Argentina mantiene su propuesta, es evidente que podré someterla a votación para que los miembros del Consejo se pronuncien sobre ella.

92. Sin embargo, deseo señalar de nuevo a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que si aplazamos el debate hasta mañana a las 15 horas, tendremos que llegar a un acuerdo con el Presidente de la Asamblea General para que éste aplace la sesión de la Mesa de la Asamblea, ya que no se pueden celebrar las dos sesiones al mismo tiempo

93. Esto era lo que quería decir en calidad de representante de la Unión Soviética.

94. Por lo tanto, se han presentado dos propuestas al Consejo. En mi carácter de PRESIDENTE, y si no hay otras propuestas, someto a votación la encaminada a que se levante la sesión hasta mañana a las 15 horas.

Se procede a votación ordinaria.

Queda aprobada la propuesta.

95. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Someto a votación la propuesta encaminada a que continuemos el debate esta noche y fijemos luego la hora y la fecha de la próxima sesión.

Se procede a votación ordinaria.

Queda rechazada la propuesta.

96. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): La próxima sesión se celebrará, pues, mañana a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 19.40 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.